



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

DECRETO No.

Por el cual se modifica un acto administrativo y un nombramiento provisional de un (a) docente que pasa a vacante definitiva en la Planta de cargos del Departamento de Antioquia, pagados por el Sistema General de Participaciones

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001, el Decreto 2020070002567 del 05 de noviembre de 2020, modificado por la Ordenanza 23 del 6 de septiembre de 2021, y el Decreto 648 del 19 de abril de 2017, que modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública y el Decreto 1075 de 2015,

CONSIDERANDO QUE:

Mediante el Decreto 2020070002567 del 5 de noviembre de 2020, se determina la estructura administrativa del Departamento y mediante Ordenanza No. 23 del 6 de septiembre de 2021 se otorga funciones a la Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia, para administrar las instituciones educativas y el personal docente, directivo docente y administrativo, para lo cual podrá realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que labora en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

* Por el Decreto 2021070001271 del 26 de marzo de 2021, se modificó la planta de cargos docente, directivo docente y administrativo para la prestación del servicio educativo en los Establecimientos adscritos a los Municipios no certificados del Departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.

* De conformidad con los Decretos Ley 2277 de 1979, 1278 de 2002, en los artículos 68 y 63, regula las causales del retiro del servicio docente; encontrándose como causal de cesación definitiva de las funciones docentes o directivos docentes, la muerte del educador.

* Mediante el Decreto N° **2021070004102**, del 05 de noviembre de 2021, se dio por terminado el nombramiento en Provisionalidad Vacante Temporal del señor **VICTOR ANDRES MOSQUERA PEREA**, identificado con cédula de ciudadanía N° **1.076.818.049**, en la Institución Educativa Concejo Municipal, sede Institución Educativa Concejo Municipal, Población Mayoritaria, del municipio de La Estrella, en razón al regreso del señor Galeano Builes, a su plaza en propiedad.

* Por necesidad del servicio educativo, se hace necesario modificar el Decreto N° **2021070004102**, del 05 de noviembre de 2021, en el artículo segundo, y a su vez el nombramiento Provisional del señor **VICTOR ANDRES MOSQUERA PEREA**, identificado con cédula de ciudadanía N° **1.076.818.049**, dándole continuidad en Provisionalidad **Vacante Definitiva**, como Docente de Aula, en la Nueva Plaza Vacante, del área de Educación Ética y Valores, en la Institución Educativa Jorge Enrique Villegas, sede Institución Educativa Jorge Enrique Villegas, del municipio de Puerto Nare.

Por lo expuesto anteriormente, el Secretario de Educación,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el Decreto N° **2021070004102**, del 05 de noviembre de 2021, en el artículo segundo, y a su vez el nombramiento Provisional del señor **VICTOR ANDRES MOSQUERA PEREA**, identificado con cédula de ciudadanía N° **1.076.818.049**, dándole continuidad en Provisionalidad **Vacante Definitiva**, como Docente de Aula, en la Nueva Plaza Vacante, del área de Educación Ética y Valores, en la Institución Educativa Jorge



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

Enrique Villegas, sede Institución Educativa Jorge Enrique Villegas, del municipio de Puerto Nare; según lo expuesto en la parte motiva.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar al señor **VICTOR ANDRES MOSQUERA PEREA**, el presente acto administrativo, haciéndole saber que contra este no procede recurso alguno.

ARTÍCULO CUARTO: Enviar copia del presente Decreto a la Subsecretaría Administrativa, áreas de Nómina, Planta de Personal y Archivo de Hojas de Vida, para las actuaciones administrativas pertinentes

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

COM

JUAN CORREA MEJÍA
Secretario de Educación

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó:	Luz Aida Rendón Berrio. Subsecretaria Administrativa	<i>JAR</i>	30/11/2021
Revisó	Ana Milena Sierra Salazar. Directora de Talento Humano	<i>Ana Milena S.</i>	25/11/2021
Revisó:	Julián Felipe Bernal Villegas – Profesional Especializado	<i>Julian Ber</i>	31/11/2021
Proyectó:	Mariana Rivera López. Auxiliar Administrativa	<i>Mariana Rivera López.</i>	22/Nov/2021

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.